

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

BOP-A-2025-2720

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 08/2025

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria, celebrada el día treinta de julio de dos mil veinticinco, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito nº 08/2025, destinado a atender diversas obligaciones no discrecionales, imprevistas e inaplazables.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito, por Acuerdo del Pleno de fecha treinta de julio de dos mil veinticinco, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad:

(<https://sede.almodovardelrio.es/almodova/tablon-de-edictos>)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almodóvar del Río, 31 de julio de 2025.– El Alcalde, Ramón Hernández Lucena.

